



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp.Ref 0045751/2016

27 SEP 2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones la docente Cecilia Morey (Legajo 27750) eleva la renuncia definitiva al cargo de Profesor Asistente dedicación Exclusiva de la asignatura Intervención Preprofesional, por haber obtenido el beneficio jubilatorio con fecha de alta el día 01/09/2016.

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales informa que, toma conocimiento de la renuncia e informa que se realizó el stop de haberes en el Programa de Liquidación de Sueldos SIU PAMPA a partir del 01/09/2016.

Que la renuncia presentada se encuadra en el Artículo 62 – inciso b de la Resolución del HCS 1222/2014 (Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente de la UNC).

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 16/09/2016.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO

LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar a partir del 1 de septiembre del 2016, la renuncia definitiva presentada por la Prof. Cecilia Morey (Legajo 27750), al cargo de Profesor Asistente dedicación Exclusiva (C.113) de la asignatura Intervención Preprofesional, que se dicta en el quinto nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en razón de haber obtenido por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2: Agradecer a la Prof. Cecilia Morey la importante tarea desarrollada en docencia, investigación y gestión, en el transcurso de su desempeño como docente de la ex Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANANORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

164